



*Universidad Nacional de Salta*

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, **23 DIC 2004**

Expte. N° 12190/04

RESOLUCION -D- N° **477/04**

VISTO la Resolución CD N° 213/04, a través de la cual se autorizó el dictado del curso de extensión universitaria denominado "Estrategias de Formación de Multiplicadores para la Difusión y Aplicación de las Guías Alimentarias basadas en Alimentos (GABA)"; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada resolución establece que el curso debe desarrollarse con la modalidad de autofinanciado.

Que el financiamiento proviene del cobro de aranceles por inscripción y que oportunamente se han rendido los fondos ingresados en expediente N° 12048/04.

Que habiéndose producido los gastos para el normal desarrollo, se procede a efectuar la rendición de cuentas por los fondos netos oportunamente ingresados a la Facultad.

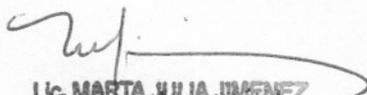
POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias.

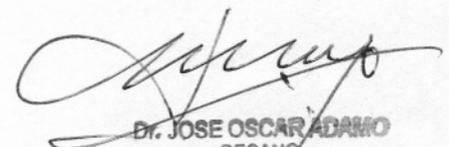
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:

ARTICULO 1°. Aprobar el gasto por la suma de PESOS TRESCIENTOS UNO (\$ 301.00), según Factura N° 1-17888 de fecha 19-11-04 Proveedor Editorial Milor de Ilda Becerra, que corresponde al curso de extensión universitaria "Estrategias de Formación de Multiplicadores para la Difusión y Aplicación de las Guías Alimentarias basadas en Alimentos (GABA)"

ARTICULO 2°. Imputar el importe de TRESCIENTOS UNO (\$ 304.00) en la partida 3-5-3, Fuente de Financiamiento 12, Ejercicio 2004.

ARTICULO 3°. Hágase saber a las Licenciadas María I. Margalef, Cecilia Piu y siga a Dirección Administrativa Económica a sus efectos.

  
Lic. MARTA JULIA JIMENEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Ciencias de la Salud

  
Dr. JOSE OSCAR ADAMO  
DECANO  
Facultad de Ciencias de la Salud